

Capítulo 3, p. 85

Un juez en problemas (texto teatral)

Personajes: el juez, el mendigo, el maestro, el hermano, el sastre y el sobrino.

(Juez) —Supongo, señores, que, de acuerdo con mis instrucciones, ya traerán el caso resuelto, según cada uno de ustedes lo interpreta... (A la señal afirmativa de todos).

Muy bien. Entonces, a fin de que esto se haga de acuerdo a los términos de la ley, y para que todos puedan apreciar, por igual y sin dificultad, las diversas interpretaciones del testamento que motiva el pleito, vamos a copiar el texto en esta pizarra, sin alterar en lo más mínimo la forma en que lo dejó escrito el señor Laurent.

(Al maestro)

Haga el favor de copiarlo usted, señor maestro, que sabe usar la tiza con más soltura que cualquiera de nosotros.

(Maestro) —Permítame el original, Sr. Juez. (El maestro copia en el pizarrón el testamento)

Dejo mis bienes a mi sobrino no a mi hermano tampoco se pagará la cuenta del sastre nunca de ningún modo para los mendigos todo lo dicho es mi deseo yo Federico Laurent.

(Hermano) —Sr. juez, yo, en mi calidad de hermano del testador, quisiera hacer una aclaración previa.

(Juez) —Puede hacerla, señor.

(Hermano) —La aclaración a que me refiero, Sr. juez, es la siguiente: en verdad que el texto carece de todo signo de puntuación, pero yo creo que no es motivo suficiente para que se desconozca la voluntad de mi... (finge un sollozo) de mi hermano, y que no puede haber sido otra que la de favorecerme a mí, porque...

(Juez) —Su declaración, señor mío, no corresponde en este momento. Ya tenemos copiado el testamento, y con muy buena letra por cierto...

(Juez) —(Al hermano). A usted, señor, le otorgo preferencia y lo invito a puntuar el testamento en la forma que, según su manera de pensar, debió hacerlo su desaparecido hermano.

(Hermano) —(Puntúa el testamento y lo lee con énfasis en la puntuación agregada): **¿Dejo mis bienes a mi sobrino? No: a mi hermano. Tampoco, jamás se pagará la cuenta del sastre. Nunca de ningún modo para los mendigos. Todo lo dicho es mi deseo. Yo, Federico Laurent.** (Hablando) Esta es la última y verdadera intención con que mi hermano redactó su testamento.

(Sobrino) —(Al juez). Está completamente equivocado. Yo no creo que mi difunto tío haya querido favorecer a su hermano aquí presente. Su verdadera y única



intención fue otra, como voy a demostrarlo, si el señor juez me da su venia. (Puntúa y lee el testamento con énfasis en su puntuación):

Dejo mis bienes a mi sobrino, no a mi hermano.

Tampoco jamás se pagará la cuenta del sastre. Nunca, de ningún modo para los mendigos. Todo lo dicho es mi deseo. Yo, Federico Laurent. (Hablando): No puede haber mayor claridad, ¿no es eso?

(Sastre) —Sí puede haberla, amiguito, y ya se lo demostraré a Ud. si el Sr. juez me da su permiso. (Puntúa el testamento y lee de la siguiente manera):

¿Dejo mis bienes a mi sobrino? No, ¿A mi hermano? Tampoco, jamás. Se pagará la cuenta del sastre. Nunca, de ningún modo para los mendigos. Todo lo dicho es mi deseo. Yo, Federico Laurent.

(Mendigo) —Usted, como buen sastre, ha hecho una puntuación a la medida de sus intereses; pero, la que verdaderamente debió llevar este documento es la que voy a ponerle. (Puntúa y lee el testamento así): **¿Dejo mis bienes a mi sobrino? No. ¿A mi hermano? Tampoco, jamás. ¿Se pagará la cuenta del sastre? Nunca, de ningún modo. Para los mendigos todo. Lo dicho es mi deseo. Yo, Federico Laurent”.**

(Maestro) —Yo no lo creo. Y rechazó ésta y cuantas interpretaciones acaben de hacerse.

Entiendo que el señor Federico Laurent, aunque carecía de instrucción, como lo demuestra este galimatías, era un hombre que conocía bien a sus semejantes. Él no supo puntuar su testamento, pero no hubiera quedado inconforme si yo le hubiese indicado que lo puntuase así: **“¿Dejo mis bienes a mi sobrino? No. ¿A mi hermano? Tampoco. Jamás se pagará la cuenta del sastre. Nunca de ningún modo para los mendigos. Todo lo dicho es mi deseo. Yo Federico Laurent.**

(Sastre) —En esa forma, el señor Laurent no habría dejado herederos.

(Hermano) —Y el Estado vendría a incautar la herencia.

(Juez) —Así es, en efecto, y visto y considerando que esta última interpretación se ajusta más que ninguna otra al espíritu de las leyes, declaro terminado el juicio, incautando esta herencia en nombre del Estado.



De una parábola de **M. Toledo y Benito.** (Fuente: www.lenguayliteratura.org de Inés Aqueveque)

